

RESOLUCION N° 5609

CESAR MOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

21.MAR83

19

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO;

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 29 de abril de 1976, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA);

QUE el señor Doctor Alberto Quevedo T., debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-76-571, de 22 de junio de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de abril de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE ha sido presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Píchincha de fecha 5 de julio de 1976;

QUE PARA el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA) con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/. 13'860.000.00), dividido en Trece - Mil Ochocientos Sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de abril de 1976, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 29 de abril, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad - del Cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la transferencia de dominio que de la Hacienda "UTASA", cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 29 de abril de --

..//..

*File de...*

1976, hace la COMISION DE VALORES CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, a favor de la compania "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA). El señor Registrador sentará razón de esta anotación. 20

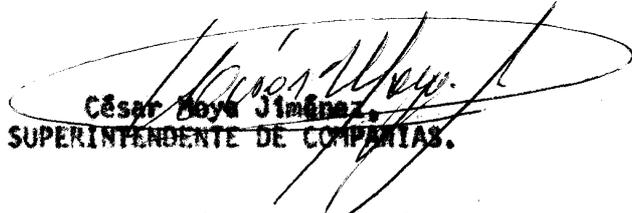
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo la presente Resolución bajo el rubro "Registro de Industriales", juntamente con la Escritura Pública de constitución de la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA), celebrada el 29 de abril de 1976, ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Se archivará una copia y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 29 de abril de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 9 JUL 1976

  
César Moya Jiménez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA), el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 9 JUL 1976

.-CERTIFICO.-

  
Germán Carrion A.,  
SECRETARIO GENERAL.

*ECM*  
MGG.  
6-VI-76.